



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1° Edificio Hernando Morales Molina  
[j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

02 JUN 2020

Ref. Ejecutivo Singular No. 02I-2019-00173

En atención a la solicitud contenida en el numeral 2 del memorial que antecede, por la Oficina de Ejecución actualícense los oficios Nos.º 6555 y 6556 del 5 de febrero de 2020 (fls. 58 y 60); aclárese en los mismos a las respectivas autoridades que en las documentales por conducto de las cuales se les comunicó el decreto de la medida por parte del Juzgado Veintiuno (21) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad; esto es, los oficios Nos. 766 y 767 del 12 de marzo de 2019 (fls. 64 y 65), por error de digitación se consignó como número de radicación del proceso el 02I-2018-00173, cuando en realidad corresponde al 02I-2019-00173.

De otro lado, atendiendo lo solicitado en el numeral primero del memorial anterior, una vez actualizados los oficios con la respectiva aclaración, hágase entrega de los mismos a la parte demandante, quien deberá acreditar su diligenciamiento.

Notifíquese,

*Paola A. Rojas G.*  
PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS  
JUEZ

M.R

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	
Bogotá D.C.	03 JUN 2020
Por anotación en estado N° 048 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.	
<i>Cielo Julieth Gutiérrez González</i>	
Cielo Julieth Gutiérrez González	